



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso Verbal Sumario de Oposición a Deslinde y Amojonamiento N° 2021-00308-00.

Los enfrentados, mediante sus procuradores judiciales, allegaron las consignaciones que cubren las porciones que les correspondían, en torno a los honorarios provisionales fijados a favor del perito que será designado en su oportunidad. Así, **se incorporan dichos soportes al plenario**, con los fines rituales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

| |
|--|
| LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA |
|--|

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb8b19e70f45d869f55b424551745e3479a41b4ced44adcf6c47a0c05252421f**

Documento generado en 28/09/2022 06:29:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>